



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Actualización precios servicio limpieza // EX-2021-00716094--UNC-ME#FAMAF

VISTO

La Resolución Decanal RD-2022-319-E-UNC-DEC#FAMAF por cual se adjudica el servicio de limpieza de la Facultad a la firma SERLIGRAL SRL (CUIT N° 30-71158255-6) a partir del 1 de julio de 2022 y hasta el 30 de junio de 2023; y

CONSIDERANDO

Que esta adjudicación se realizó a través de la Licitación Privada N° 18/2022, en un todo de acuerdo a la Ordenanza HCS N° 5/2013, Decreto N° 1023/01 y Decreto N° 1030/16;

Que la citada empresa ha presentado una nota solicitando una renegociación de los precios adjudicados, aduciendo que la inflación del último año elevó los costos de manera no prevista, por lo que la prestación del servicio se hizo inviable económicamente con el actual precio facturado del servicio;

Que como anexos a la nota presentada por la empresa, se encuentran copias de los acuerdos paritarios del Sindicato Obreros y Empleados de Empresas de Limpieza, Servicios y Afines de Córdoba (SOELSAC) y el cuadro de la estructura de costos mensual por un empleado de jornada completa;

Que el Artículo 96 del Decreto 1030/16 dispone que en los contratos de suministros de cumplimiento sucesivo o de prestación de servicios se podrá solicitar la renegociación de los precios adjudicados cuando circunstancias externas y sobrevinientes afecten de modo decisivo el equilibrio contractual;

Que a su vez, la Secretaria de Infraestructura de FAMAF presenta una nota en la cual solicita un incremento en las tareas generales de limpieza y de la frecuencia de las mismas, que no están contempladas en el pliego licitatorio, y que son necesarias realizar durante los meses de mayo y junio del corriente;

Que la Secretaria de Infraestructura de FAMAF recomienda incrementar el monto mensual del servicio en \$ 410.000 durante los meses de mayo y junio, lo que lleva el importe mensual del servicio a la suma de \$ 920.000.

Que este importe constituye un 13% de aumento en el monto total del contrato, e incluye tanto el incremento en las tareas generales de limpieza y de la frecuencia de las mismas, como la

renegociación de los precios adjudicados;

Que el inciso a) del Artículo 100 del Decreto 1030/16 faculta de manera unilateral a la entidad contratante a aumentar el monto total del contrato hasta el límite del 20%;

Que se cuenta con fondos provenientes del presupuesto en vigencia para afrontar esta erogación.

Por ello,

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la renegociación de los precios adjudicados en la Licitación Privada N° 18/2022 y el aumento en el monto total del contrato, llevando el importe del servicio a la suma de PESOS NOVECIENTOS VEINTE MIL (\$ 920.000) mensual, por los meses de mayo y junio de 2023, en un todo de acuerdo a los Artículos 96 y 100 inciso a), del Decreto 1030/16.

ARTÍCULO 2º: Notifíquese, publíquese y archívese.